



## Método de la Evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos y porcentajes para la obra:

**\*Licitación Pública modalidad A:** Con un monto de igual o mayor a 15 millones de pesos.

Los rubros a evaluar serán como se menciona a continuación:<sup>1</sup>

I- Propuesta Técnica 25 puntos		
Rubros	Condición requerida para obtener el puntaje	Puntos a distribuir
<b>1.-Experiencia en Obras Similares</b>	<p>Es necesario haber realizado mínimo una obra y para efecto de la evaluación se consideran máximo otras 4 Obras Similares en Tipo de Obra y Monto mínimo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria y en el anexo T-b de las presentes bases de licitación,</p> <p>Para tal efecto es necesario incluir esta documentación en el Anexo T-b 2 de las bases de licitación.</p> <p><b>T-b 1- Deberán llenar el formato T-b 1 con la información de las actas de cierre administrativo o entrega recepción, o documento afín, que presentan para la evaluación por puntos, las cuales deberán corresponder a obras con los montos y características solicitados en el anexo T-b 2</b></p> <p><b>T-b 2-</b> Documentación que compruebe su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con por lo menos una obra, acreditados mediante copia de acta de cierre administrativo o entrega recepción, o documento afín, los cuales deberán contener el monto realmente ejecutado de una obra que haya realizado como empresa. Para efecto de la evaluación por puntos, podrán presentar adicionalmente de otras cuatro obras que cumplan con las mismas características, <b>cada una de ellas tendrán un valor de 1.2 puntos.</b></p> <p><b>T-b 3-</b> Además, deberá presentar cuadro de finiquito o presupuesto final o documento afín que contenga conceptos o resumen de partidas realizadas de cada uno de los documentos del anexo T-b 2.</p> <p><i>En caso de presentar una proposición conjunta esta experiencia la deberá acreditar la empresa del representante común designado en el convenio de asociación.</i></p>	6.00
<b>2.-Maquinaria y Equipo de Construcción</b>	<p>Un máximo de 4 (1.0 puntos c/u) Máquinas o Equipos de Construcción de su propiedad, de acuerdo a lo especificado en el Anexo T-1, acreditado mediante título de propiedad correspondiente (copia de: comprobante fiscal, factura, pedimento de importación y/o contrato de compra-venta).</p> <p>Los 4 puntos se repartirán proporcionalmente entre el número de Maquinas o Equipos de Construcción solicitadas en el Anexo T-1 de las bases de licitación, mismas que dependen de las características de la obra.</p> <p>Se podrá considerar Maquinaria o Equipo de Construcción diferente a las solicitadas siempre y cuando cumplan con las funciones requeridas para la ejecución de los trabajos.</p> <p>En el supuesto de que en la licitación no se tenga requisición de Maquinaria y Equipo de Construcción, se otorgarán los 4 puntos a cada uno de los licitantes.</p>	4.00



## Método de la Evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos y porcentajes para la obra:

	<i>En caso de presentar una proposición conjunta, se evaluará la Maquinaria y Equipo de Construcción de todos los integrantes de la sociedad.</i>											
<b>3.- Permanencia en el Mercado</b>	<p>Para efecto de la evaluación se considera máximo 10 años, 0.6 puntos por cada uno.</p> <p>En caso de Personas Morales se determina de acuerdo a la fecha de inicio de actividades de la empresa mediante el Acta Constitutiva.</p> <p>En caso de personas físicas se determina de acuerdo a la fecha de inicio de actividades en el ramo de la construcción mediante la Constancia de Situación Fiscal.</p> <p>Esta documentación se deberá anexar en el Anexo T-f de las bases de licitación.</p> <p><u>En ambos casos</u></p> <p><i>En el supuesto de presentar una proposición conjunta se considera la Antigüedad de la empresa del representante común que se manifieste en el contrato de Asociación.</i></p>	6.00										
<b>4.-Sistemas de Calidad y Seguridad</b>	<p>Se considera el Sistema de Calidad y Seguridad que presente el licitador cuya puntuación corresponda a la más alta, por lo tanto, no son acumulables, de acuerdo a las fracciones I, II, III, IV y V de este apartado.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;"><i>I- Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001 ó ISO 45001-2018</i></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">4 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"><i>II- Medio Ambiente ISO 14001 2015</i></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">3.2 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"><i>III- Calidad ISO 9001 2015</i></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">3.2 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"><i>IV- Acreditación Estatal Guanajuato crece o similar dependiendo del Estado en que se encuentre la empresa.</i></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">1.6 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"><i>V- Distintivo Marca Guanajuato o similar dependiendo del Estado en que se encuentre la empresa.</i></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">0.8 puntos</td> </tr> </table> <p><b>Deberá de presentar copia del certificado vigente</b> y expedido por algún organismo de certificación facultado por una de las entidades de acreditación existentes (tales como EMA y MAAC, etc.) Para los puntos IV y V, la documentación corresponderá a la Acreditación o el Distintivo que se ostente.</p> <p>Dicha documentación deberá estar vigente, acreditada por la instancia correspondiente y relacionada con el sector construcción. La documentación comprobatoria deberá ingresarla en el Anexo T-i</p> <p><i>En el supuesto de presentar una proposición conjunta se considera el Sistema de Calidad y Seguridad de la empresa del representante común que se manifieste en el contrato de Asociación.</i></p>	<i>I- Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001 ó ISO 45001-2018</i>	4 puntos	<i>II- Medio Ambiente ISO 14001 2015</i>	3.2 puntos	<i>III- Calidad ISO 9001 2015</i>	3.2 puntos	<i>IV- Acreditación Estatal Guanajuato crece o similar dependiendo del Estado en que se encuentre la empresa.</i>	1.6 puntos	<i>V- Distintivo Marca Guanajuato o similar dependiendo del Estado en que se encuentre la empresa.</i>	0.8 puntos	4.00
<i>I- Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001 ó ISO 45001-2018</i>	4 puntos											
<i>II- Medio Ambiente ISO 14001 2015</i>	3.2 puntos											
<i>III- Calidad ISO 9001 2015</i>	3.2 puntos											
<i>IV- Acreditación Estatal Guanajuato crece o similar dependiendo del Estado en que se encuentre la empresa.</i>	1.6 puntos											
<i>V- Distintivo Marca Guanajuato o similar dependiendo del Estado en que se encuentre la empresa.</i>	0.8 puntos											
<b>5.-Personal Técnico-Administrativo</b>	<p>Se considera mínimo dos profesionistas de su personal técnico-administrativo relacionado con el sector de la construcción (ingeniería civil, arquitectura o ingeniero/arquitecto) comprobado con copia de la cedula profesional.</p>	1.6										



## Método de la Evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos y porcentajes para la obra:

<p><b>con Cédula Profesional.</b></p>	<p>Dicho personal deberá formar parte de la plantilla de la empresa, comprobando mediante copia del SUA (Sistema único de autodeterminación) y del comprobante del pago correspondiente de la cuota ante el IMSS del periodo inmediato anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.</p> <p>En caso de ser Directivo de la empresa, se verificará mediante la copia del acta constitutiva o copia de PUC.</p> <p>Dicha documentación deberá ser ingresada en el Anexo T-j</p> <p><i>En el supuesto de presentar una proposición conjunta se considera el personal de la empresa del representante común que se manifieste en el contrato de Asociación.</i></p>	
<p><b>6.- Capacitación del personal</b></p>	<p>Se considera que el participante haya enviado a capacitación técnica a un mínimo de tres miembros de su personal, anexando copia de las constancias de capacitación con una antigüedad no mayor a dos años.</p> <p>Esta documentación deberá ser ingresada dentro del Anexo T-k</p> <p><i>En el supuesto de presentar una proposición conjunta se considera el personal de la empresa del representante común que se manifieste en el contrato de Asociación.</i></p>	<p>1.6</p>
<p><b>7.- Personal con Discapacidad.</b></p>	<p>Se considera que el participante cuente dentro de su plantilla de personal con una persona con Certificado de Discapacidad emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o por el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), o por cualquier institución facultada para ello.</p> <p>Dicho personal deberá formar parte de la plantilla de la empresa, comprobando mediante copia del SUA (Sistema único de autodeterminación) y del pago correspondiente de la cuota ante el IMSS del periodo inmediato anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.</p> <p>Esta documentación deberá ser ingresada en el Anexo T- l,</p> <p>No será necesario presentar esta documentación en caso de haberla ingresado en el Anexo T-j.</p> <p><i>En el supuesto de presentar una proposición conjunta se considera el personal de la empresa del representante común que se manifieste en el contrato de Asociación.</i></p>	<p>0.8</p>
<p><b>8.- Línea de Crédito Financiero Revolvente</b></p>	<p>Para considerarse en la obtención de puntos deberá cumplir con los siguientes requisitos;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Deberá ser expedida por una Institución Financiera regulada por la Comisión Nacional Bancaria de valores.</li> <li>Deberá contar a la fecha con un <b>saldo disponible mínimo</b> por la cantidad especificada en el anexo T-m.</li> <li>Documentación expedida por la institución bancaria en la que se especifique el saldo disponible a favor de la empresa participante.</li> </ol> <p>En caso de contar con este requisito deberá acreditarlo mediante:</p> <p>-Copia del Estado de cuenta expedido con una antigüedad no mayor a un mes, contado a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.</p> <p><i>En el supuesto de presentar una proposición conjunta se considera la Línea de Crédito Financiero del representante común que se manifieste en el contrato de Asociación.</i></p>	<p>1.0</p>



## Método de la Evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos y porcentajes para la obra:

<b>II-Propuesta Económica 75 puntos</b>		
<b>Rubros</b>	<b>Evaluación de la Propuesta Económica por el Mecanismo de Puntos de acuerdo a los siguientes rubros</b>	<b>Puntos a obtener</b>
<b>1.- De acuerdo al monto total de la propuesta</b>	<b>Evaluación de la propuesta de acuerdo al monto ofertado</b> De las propuestas solventes y no descalificadas, se otorga 45 puntos a la propuesta más económica, al resto de las propuestas se les asigna el puntaje proporcionalmente.	45.00
<b>2.- Congruencia en el Análisis de Precios Unitarios</b>	Evaluación en función de Importes por concepto. La congruencia en el análisis de precios unitarios, realizada por medio de una evaluación en función de los importes de cada uno de los conceptos.	30.00